

1. FICHA TÉCNICA

CURSO ACADÉMICO: 2019-2020

ASIGNATURA: Trabajo Fin de Grado

PROFESOR(ES): D. Jose María Carabante Muntada

CURSO: 4

TIPO: PF

CÓDIGO: 019803438

CRÉDITOS ECTS: 6,0

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

UNIVERSIDAD: CES Villanueva

FACULTAD O ESCUELA: Área de Derecho y Empresa

TITULACIÓN:

ÁREA DE CONOCIMIENTO: -

ÚLTIMA REVISIÓN: 12/08/2019 12:18:17

2. DATOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES

Teóricos

La realización del TFG permitirá que el alumno acredite su capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos académicos precedentes y para desarrollar competencias necesarias para el ejercicio profesional. Con el TFG se pretende afianzar el conjunto de conocimientos adquiridos durante la realización del Grado en Derecho, de manera que el alumno acredite una serie de habilidades además de conocimientos. Entre ellas, expresión oral y escrita, capacidad de síntesis y de estructuración de contenidos y de conclusiones.

SE ACOMPAÑA A ESTA GUÍA UN DOCUMENTO CON TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LA PRESENTACIÓN, REQUISITOS FORMALES, ETC. EN LA PÁGINA DE LA ASIGNATURA

Prácticos

La realización del TFG permitirá que el alumno acredite su capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos académicos precedentes y para desarrollar competencias necesarias para el ejercicio profesional. Con el TFG se pretende afianzar el conjunto de conocimientos adquiridos durante la realización del Grado en Derecho, de manera que el alumno acredite una serie de habilidades además de conocimientos. Entre ellas, expresión oral y escrita, capacidad de síntesis y de estructuración de contenidos y de conclusiones.

COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

CT1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT2. Razonamiento crítico.

CT3. Comunicación oral y escrita.

CT4. Capacidad de gestión de la información.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG4. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CE11: Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal.

CE12: Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Las líneas temáticas sobre las que versarán los Trabajos Fin de Grado se corresponderán con los contenidos temáticos de las asignaturas correspondientes al Grado en Derecho.

Los temas sobre los que podrán trabajar los alumnos se ofertarán anualmente (al principio de curso) por cada área de derecho; entre ellos, los alumnos escogerán libremente el tema sobre el que quieran trabajar. No obstante, si algún alumno muestra preferencias sobre un tema que no esté en la lista de títulos publicados por la Universidad, podrá realizar una propuesta formal que estará supeditada a la aprobación por parte del Coordinador/ra de la asignatura así como del tutor asignado en función de la materia.

El TFG podrá revestir diferentes modalidades: trabajo de investigación, dictamen jurídico, resolución de un caso complejo y/o comentario de textos jurídicos.

El TFG no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro alumno en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. Si así fuere, el alumno será suspendido automáticamente, sin perjuicio de la adopción de las medidas disciplinarias que fueren procedentes conforme a la normativa académica vigente. El tutor del trabajo podrá calificarlo de "no apto" e impedir su defensa por este motivo, que será argumentado por escrito. El Tribunal también podrá apreciarlo procediendo a calificarlo de "suspenseo".

Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y anexos). Los trabajos estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las notas a pie de página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

LA BIBLIOGRAFÍA CONCRETA SOBRE LA INVESTIGACIÓN EN CADA UNA DE LAS ÁREAS OFERTADAS LA OFRECERÁN CADA UNO DE LOS TUTORES DE ACUERDO A LA MATERIA Y EL TRABAJO ELEGIDO POR EL ALUMNO

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La elaboración de los trabajos, el sistema para su desarrollo, las reuniones del alumno con el tutor se regirán, en todo momento, por las directrices que marque el tutor. Dicho tutor deberá ser, necesariamente un Doctor en Derecho; no obstante, cabe la posibilidad de que un profesional con experiencia (abogado, Juez, Fiscal), dirija el TFG de algún alumno; en ese caso, la dirección del trabajo será en régimen de co-tutela con otro profesor doctor de la Universidad.

Cada alumno debe ponerse en contacto con el tutor asignado a fin de comenzar la preparación y seguimiento de su Trabajo Fin de Grado. Cada uno de los trabajos será dirigido por el tutor asignado y la defensa del TFG únicamente podrá hacerse si el tutor le da el visto bueno, pudiendo éste rechazar la presentación de un TFG si considera que no cumple los requisitos mínimos de calidad académica exigibles.

La entrega del borrador definitivo por parte del alumno a su tutor deberá producirse al menos con 5 días de antelación a la fecha final de expiración del plazo para la presentación de trabajos, pudiendo el tutor rechazar los trabajos que no hubiese tutelado adecuadamente por falta de implicación del alumno. No se admitirán borradores finales que antes no hubiesen sido

supervisados por los tutores.

Cada tutor mantendrá como mínimo 3 reuniones presenciales con el alumno tutelado, sin perjuicio de que el número final de reuniones se fijará en cada caso concreto por cada tutor-director.

TUTORIA

La finalidad perseguida con LAS TUTORIAS es orientar al estudiante sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

Las Tutorías serán personalizadas o colectivas con un tutor/a para que los alumnos puedan poner en común las dudas y cuestiones que les vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFG. Corresponde al tutor fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad. A través de esta actividad se fomentará que el alumno desarrolle fundamentalmente las competencias relacionadas con el análisis, el razonamiento crítico, la capacidad de comunicación oral y escrita, la adquisición de los conocimientos generales en Derecho; del mismo modo, con carácter específico, esta actividad formativa se vincula a todas las competencias específicas del Grado en Derecho.

1. Trabajo autónomo del/la alumno/a: en este trabajo se incluirán aspectos tales como búsqueda bibliográfica y de fuentes jurisprudenciales y, en su caso, estadísticas; trabajo de campo, tales como entrevistas en profundidad, encuestas, reuniones de grupo o visitas a empresas e instituciones (si fuere procedente); manejo de las TIC necesarias para la realización de TFG; estructuración y redacción del trabajo, entre otros. A través de esta actividad el alumno desarrollará todas las competencias genéricas, transversales y específicas del Grado en Derecho.
2. Presentación oral del TFG: en presencia de Tribunal Evaluador. Fundamentalmente el alumno desarrollará las competencias relacionadas con la capacidad de análisis y síntesis, razonamiento crítico, comunicación oral, demostración de conocimientos adquiridos, transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado. Desde la perspectiva de las competencias específicas, el alumno demostrará, fundamentalmente, que ha adquirido capacidad para identificar los aspectos jurídicos más relevantes del tema propuesto y que sabe reflexionar sobre ese tema en el campo del Derecho.

CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

PLAZOS DE ENTREGA

La fecha de depósito del TFG será, para la convocatoria ordinaria, el 10 de mayo de 2019. En el caso de la convocatoria extraordinaria, será el 5 de julio de 2019.

El acto de defensa se comunicará con 10 día de antelación a los alumnos.

DEPÓSITO DE TFG

El depósito de TFG se realizará en secretaría del C. U. Villanueva dentro de las fechas previstas. Para realizar el depósito, se deberán entregar dos copias en papel del trabajo y una copia digital (a través de correo electrónico). Asimismo, el alumno deberá entregar el documento informativo del seguimiento firmado por el tutor. Si faltare alguno de estos requisitos, no se considerará depositado

EVALUACIÓN

La evaluación del TFG se realizará atendiendo a la calidad del trabajo presentado por el alumno. Por ello, si un tutor considera que el trabajo no cumple los requisitos mínimos de calidad exigidos podrá calificar como no apto ese trabajo, debiendo el alumno presentarlo en la convocatoria extraordinaria, sin que tenga la posibilidad de defenderlo públicamente en la convocatoria ordinaria.

Una vez calificado como apto por el tutor correspondiente, la defensa del trabajo presentado, constará de dos partes:

- a) Presentación escrita del trabajo (trabajo de investigación, dictamen jurídico, resolución de un caso complejo y/o

comentario de textos jurídicos acompañados, en su caso, de los escritos forenses oportunos, bien en forma de alegación de partes o de decisión judicial). La nota asignada al trabajo por el tutor será del 60% respecto de la calificación final.

b) Defensa oral. La defensa oral durará 20 minutos; durante la exposición los alumnos que lo deseen podrán hacer presentaciones en power point como elemento de apoyo, sin que en ningún caso el uso de este recurso pueda sustituir a la exposición que haga el alumno. La nota asignada a la defensa será del 40% respecto de la calificación final.

El tribunal estará integrado por dos profesores doctores, no necesariamente especializados en la rama a la que pertenezca el trabajo cuya exposición deba valorar.

Los trabajos habrán de ser entregados (una copia en papel y entrega electrónica) con 10 días de antelación a la fecha prevista oficialmente para su defensa oral, que será aquella fijada por el Decanato dentro del período oficial de exámenes. Si bien, la defensa oral podrá adelantarse una semana a la prevista en el calendario oficial.

La concesión de las matrículas de honor, en el supuesto de que existan varios candidatos, se decidirá por un tribunal *ad hoc*, del que no podrán formar parte los tutores de los alumnos propuestos a matrícula.

El tribunal dará audiencia a los respectivos tutores para que puedan informar acerca de las razones que, a su juicio, hacen al alumno merecedor de la matrícula de honor (evolución del alumno, esfuerzo, tutorías, exposición oral...). El tribunal valorará, además, la dificultad del tema o dictamen y, si lo considera conveniente, requerirá a los alumnos para que procedan a una nueva defensa oral de su TFG.

La nota final del TFG se dará a conocer al mismo tiempo que el resto de notas que integran el segundo cuatrimestre.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4,9, suspenso/ de 5 a 6,9, aprobado/ de 7 a 8,9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

Si el alumno no supera el TFG, en el acta de calificación se indicarán las deficiencias que ha apreciado el Tribunal, señalando las correcciones que deben introducirse. El alumno, en la siguiente convocatoria deberá presentar de nuevo el trabajo con las correcciones que se le han indicado. Si en la nueva convocatoria tampoco aprobare, se le calificará como suspenso el trabajo y deberá matricularse de nuevo.

MATERIAL Y RECURSOS TECNOLÓGICOS UTILIZADOS

RECURSO